



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 163 / 2020.

ZAPALLAR, 15 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Que se necesita formalizar el Procedimiento de las Conciliaciones Bancarias para contribuir al mejoramiento de los procesos internos institucionales. Según Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Manual de Procedimiento para la elaboración de las Conciliaciones Bancarias de la Municipalidad de Zapallar.
- 2.- Se hace presente que el referido manual se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto por 10 hojas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CIL / SEC / MGG/fof

